

GUÍA DOCENTE DERECHO PROCESAL I

GRADO EN DERECHO (SEMIPRESENCIAL)

CURSO 2026-27

Fecha de publicación: 23-06-2026



I.-Identificación de la Asignatura

Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	1 curso, 2Q semestre
Nº de créditos	4.5
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación

El Derecho procesal es la rama del Derecho que regula los Tribunales de Justicia y su actividad. Si se parte de la división de la actividad estatal en tres grandes parcelas: legislación, administración y jurisdicción, los Tribunales de Justicia tienen atribuida la última de ellas, esto es, la función jurisdiccional, y el Derecho procesal es el conjunto de normas que se refieren a esa función. En el Plan de Estudios del Grado en Derecho, el aprendizaje del Derecho procesal se reparte en tres asignaturas obligatorias: "Derecho procesal I", de primer curso, "Derecho procesal II" (Derecho procesal civil), de segundo curso y "Derecho procesal III" (Derecho procesal penal) de tercer curso.

En la asignatura "Derecho procesal I" se estudian nociones básicas sobre la función jurisdiccional y sobre el proceso, que es el instrumento por medio del cual se realiza dicha función. Se estudian también la organización de los Tribunales de Justicia, las distintas clases de Tribunales, el personal que presta servicio en ellos y los otros funcionarios y profesionales que desempeñan su labor ante los Tribunales de Justicia, y el gobierno de la organización jurisdiccional. Y se abordan, finalmente, para completar las cuestiones introductorias, la normativa general acerca de los actos procesales, así como los derechos de los justiciables, esto es, de las personas contempladas desde la perspectiva de su relación con los Tribunales de Justicia.

Esta asignatura pretende, por tanto, sentar las bases del Derecho procesal, materia imprescindible en la mayoría de las salidas profesionales que ofrece el Grado en Derecho. De ahí la importancia de la asignatura y su relación con otras materias como el Derecho civil (defensa ante los tribunales de intereses privados), el Derecho penal (protección de intereses públicos), el Derecho administrativo (litigios frente a administraciones públicas) o el Derecho laboral, entre otras. Esta relación se percibirá de manera más directa en las asignaturas de los dos cursos posteriores, con el estudio de los procesos civiles (los que tienen por objeto litigios en materias pertenecientes al Derecho civil y mercantil: propiedad, cumplimiento de contratos, responsabilidad por daños...) y el de los procesos penales (los que tienen por objeto investigar hechos de apariencia delictiva y enjuiciar a los acusados de haber cometido delitos o faltas).

No hay requisitos previos adicionales a los exigidos con carácter general para acceder a los estudios del Grado en Derecho.

Y cuanto a las recomendaciones se aconseja estudiar a medida que se avanza en el desarrollo de la asignatura, haciendo uso de los materiales docentes que se proporcionarán en el aula virtual y de la bibliografía recomendada. Es importante también familiarizarse lo antes posible con el uso de la legislación y de la jurisprudencia, pues tanto una como otra serán referencia constante en el desarrollo de los temas objeto de la asignatura.

III.-Resultados de Aprendizaje



CG13. Razonamiento crítico

CG14. Compromiso ético

CG21. Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.

CE06. Que los estudiantes conozcan y dominen el marco normativo regulador de los procedimientos administrativos y judiciales

CE08. Que los estudiantes comprendan la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales

CE09. Que los estudiantes adquieran una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico

CE10. Desarrollo de la dialéctica y oratoria jurídica

CE11. Que los estudiantes adquieran la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas, sean legales, jurisprudenciales y doctrinales

CE12. Que los estudiantes sean capaces de redactar escritos jurídicos y de leer e interpretar textos jurídicos

CE14. Que los estudiantes sean capaces de seleccionar y gestionar información y documentación jurídica

CE15. Que los estudiantes sean capaces de realizar análisis y diagnósticos, prestar apoyo y tomar decisiones en materia jurídica.

CE16. Que los estudiantes sepan asumir la representación técnica en el ámbito administrativo y procesal y de defensa ante los tribunales

• Leyenda para las titulaciones no adaptadas al RD 822/21: **CB** - competencias básicas, **CG** - competencias generales, **CE** - competencias específicas, **CT** - competencias transversales.

• Leyenda para las titulaciones adaptadas al RD 822/21: **CON** - conocimientos, **COM** - competencias, **HAB** - habilidades.



IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

I.- El Derecho procesal o Derecho jurisdiccional: Conceptos básicos y fuentes: Jurisdicción, acción y proceso. Fuentes del Derecho procesal.

II.- Poder Judicial y organización jurisdiccional: El Poder Judicial. Principios políticos y constitucionales. Gobierno del Poder Judicial. Organización jurisdiccional española. Tribunales supranacionales. Jueces y Magistrados y demás personal al servicio de la Administración de Justicia. Ministerio Fiscal, Abogados y Procuradores. Competencia.

III.- El derecho de los justiciables a la tutela jurisdiccional: El derecho de acción: Acción y derecho a la tutela judicial efectiva. Prohibición de indefensión y garantías procesales constitucionalizadas. Gastos y costas procesales. La justicia gratuita.

IV.- El Proceso como instrumento de la función jurisdiccional: Naturaleza y clases de procesos. Principios del proceso. Estructura y formas básicas del Proceso: el procedimiento y sus principios. Los actos procesales.

IV.B.-Actividades formativas

Tipo	Descripción
Otras actividades	Asistencia a congresos, seminarios o jornadas sobre temas relacionados con los contenidos de la asignatura
Realización de pruebas	Realización de los exámenes, test y otras actividades evaluables que se propongan
Asistencia a clases teóricas	Tutorías académicas en las que el alumno podrá plantear al profesor dudas, solicitar explicaciones y aclaraciones y, en general, apoyo para superar las dificultades que encuentren en el proceso de adquisición de las competencias
Resolución de ejercicios, problemas, casos	Trabajo a distancia a través de la plataforma virtual. Lectura de los contenidos y realización de las prácticas, trabajos individuales y colectivos, debates y demás actividades que se propongan
Otras actividades	Estudio del alumno, con manejo de los materiales docentes y bibliografía recomendados. Preparación de las clases prácticas y teóricas y preparación del examen.



V.-Tiempo de trabajo del alumnado (30h grado y 25h máster)

Clases teóricas (videoconferencias online)	23
Resolución prácticas de resolución de ejercicios, casos, etc online.	20
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	0
Realización de pruebas	2
Tutorías académicas online	30
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	6
Lectura y comprensión de materiales	30
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	10
Preparación de pruebas	14
Total de horas de trabajo del alumnado	135

VI.-Metodología y plan de trabajo

Tipo	Periodo	Contenido
Prácticas	Semana 1 a Semana 15	Se propondrán prácticas que consistirán en responder razonadamente a cuestiones planteadas en relación con un caso práctico o un tema
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 15	Sesiones teóricas y prácticas por videoconferencia sobre temas especialmente relevantes relacionados con los contenidos de la asignatura
Tutorías académicas	Semana 1 a Semana 15	Tutorías académicas que se realizarán mediante videoconferencia o chat, a iniciativa del profesor o a petición de los alumnos, para la resolución de dudas sobre los contenidos de la asignatura. También se utilizarán con esta finalidad los foros creados a tal efecto.
Otras actividades	Semana 1 a Semana 15	Lectura y estudio por parte del alumno de los contenidos semanales, que facilitará la comprensión de la clase teórica y la realización de las prácticas propuestas
Pruebas	Semana 15 a Semana 15	Examen final sobre los contenidos de la asignatura



VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

El alumnado que no consiga superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

El uso de herramientas basadas en inteligencia artificial está prohibido en cualquier ejercicio y prueba de evaluación de la asignatura salvo que el profesor lo indique de forma explícita en el enunciado o en el material de esta. En caso de que esté permitido, se darán indicaciones precisas de qué usos están permitidos y cuáles no.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

VII.A.- Descripción de las actividades de evaluación y su ponderación

La asignatura se califica teniendo en cuenta 2 conceptos diferentes: ejercicios prácticos y el examen final.

Descripción de las pruebas y su ponderación:

- 40% Ejercicios prácticos que propondrán los profesores de la asignatura. Se entregarán exclusivamente a través de la *Tarea* creada al efecto en el Aula Virtual. No se admitirán entregas por otra vía. Esta actividad tiene carácter no reevaluable.
- 60% Examen final. Test de respuesta múltiple, donde solo hay una respuesta correcta. Esta prueba es reevaluable. Aquellos alumnos que suspendan o no se presenten al examen en la convocatoria ordinaria, podrán presentarse en la convocatoria extraordinaria.
- Evaluación extraordinaria** En la evaluación extraordinaria se podrá reevaluar el examen final. El 40% de la nota correspondiente a las prácticas se computará a la nota final. Para aprobar la asignatura el estudiante debe alcanzar una media ponderada de 5, sumando ambos conceptos (40% nota de las prácticas y 60% nota del examen).
- Convocatoria adelantada.** El método de evaluación que se utilizará en la convocatoria adelantada incluirá ajustes o adaptaciones con respecto al establecido con carácter general ya que se llevará a cabo en una única prueba de carácter presencial que constituirá el 100% de la nota final. En el supuesto de que el programa de la asignatura hubiese sufrido modificaciones, el estudiante será evaluado de los contenidos del programa de la asignatura del curso anterior, aun cuando la prueba de carácter presencial la llevará a cabo el/la profesor/a del grupo en el que está matriculado el estudiante el curso en que solicita el adelanto de convocatoria.

VII.B.- Evaluación del alumnado con dispensa académica de asistencia a clase

La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC) no implica que se quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el alumnado deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El alumnado deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición del alumnado en el momento de la concesión de la dispensa.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Sí

VII.C.- Revisión y reclamación de las actividades de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.



VII.D.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.

Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.

VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad.

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

Las herramientas basadas en inteligencia artificial pueden mejorar la experiencia de aprendizaje, pero debe utilizarse de forma ética, legal, honesta y transparente. Por este motivo, deben seguirse las recomendaciones de uso adecuado indicadas por los docentes de la asignatura.



VIII.-Recursos y materiales didácticos

Bibliografía básica

Manuales recomendados

(Se recomienda utilizar las ediciones más recientes)

De la Oliva Santos, A., Díez-Picazo Giménez, I. y Vegas Torres, J., **Curso de Derecho procesal civil I. Parte General**, Editorial Universitaria Ramón Areces. Madrid

Montero Aroca, J., Gómez Colomer, J.L. y Barona Vilar, S., **Derecho Jurisdiccional I. Parte General**. Tirant lo Blanch. Valencia

Cordón Moreno, F., **Introducción al Derecho procesal**, EUNSA Ediciones de la Universidad de Navarra

Gómez Colomer, J.L., Barona Vilar, S. et al., **Introducción al Derecho Procesal, Derecho Procesal I**, Tirant lo Blanch, Valencia

Sanchis Crespo, C., Pardo Iranzo, V., Montón García, M.L. y Zaragoza Tejada, J.I., **Derecho Procesal I**, Aranzadi

Robles Garzón, J.A., de Lucchi López-Tapia, Y., Fontestad Portalés, L., Jiménez López, M.N., Lara López, A.M, López Gil, M., Molina Caballero, M.J. y Olano Krauel, E., **Conceptos de Derecho procesal civil**, Tecnos, Madrid

Cortés Domínguez, V. y Moreno Catena, V., **Introducción al Derecho Procesal**, Tirant lo Blanch, Valencia

Gimeno Sendra, V., Díaz Martínez, M. y Calaza López, S., **Introducción al Derecho Procesal**, Tirant lo Blanch, Valencia

Ormazábal Sánchez, G., **Introducción al Derecho procesal**, Marcial Pons, Ediciones Jurídicas y Sociales, Madrid

Ortells Ramos, M. et al., **Introducción al Derecho Procesal**, Aranzadi

Asencio Mellado, J.M., Fuentes Soriano, O. et al., **Introducción al Derecho Procesal**, Tirant lo Blanch, Valencia

Bibliografía complementaria

IX.-Profesorado

Nombre y apellidos	MARÍA AMPARO NÚÑEZ MARTÍ
Correo electrónico	amparo.nunez.marti@urjc.es
Departamento	Derecho Público II
Campus de impartición	Madrid - Vicálvaro
Categoría	Titular de Universidad
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	Si
Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	6
Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	2

